CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2025 - 18:57:08
Recibo No. S001810206, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GU9Q5NHcYt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : APUBLICO S.A.S.
Nit : 901794045-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 397232
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 30 72CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE ANDAKI APTO 509 - El jardin
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : juliandanobistrujillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158484624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 30 72CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE ANDAKI APTO 509 - El jardin
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : juliandanobistrujillo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No. 70772 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada APUBLICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización, distribución,

importación, exportación y ventas en general de toda clase de productos, mercancías, materiales, equipos y manufacturas. La sociedad podrá realizar: a) La compra, venta, importación, distribución, y comercialización de componentes electrónicos, equipos de cómputo, hardware y software, equipos electrónicos, partes y accesorios; cables y sus accesorios; sistemas de alarmas y sus partes, herramientas manuales y en general componentes y soluciones en electrónica e informática. b) instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industrial y servicios de automatización de procesos industriales. c) Fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario, muebles para oficina, línea educativa, línea lockers y línea comercial, para instituciones educativas (pupitres, escritorios, archivadores), suministro de implementos de papelería y todo lo relacionado con los elementos de oficina, etc. d) Suministro de todo lo relacionado con el aseo personal, industrial, e institucional, así como insumos de cafetería y supermercado. e) Comercializar y distribuir artículos de ferretería en general, afines, inherentes y complementarios, tales como materiales de construcción, maquinaria, herramienta, equipos industriales y semindustriales, electrónicos, eléctricos, cableado estructurado, suministro de cableado estructurado, ups, gabinetes, maquinaria agrícola, tuberías, válvulas, hierros, aceros, mallas, tejas, madera, herramienta de corte, instrumentos de precisión, toda clase de motores y repuestos para los mismos, tornillería, señalización, formaletas, empaquetaduras industriales, artículos para seguridad personal e industrial, equipos de rescate, elementos y equipos para la protección contra incendios, comercialización de productos químicos, fibra de vidrio, aislamientos térmicos, acústicos, impermeabilizantes, resinas, poliuretanos, pinturas, polietilenos, productos de combustible y disolventes. f) La sociedad se podrá ocupar también del suministro de los productos alimenticios perecederos y no perecederos de cualquier clase y disposición final. g) Participar en procesos de licitaciones públicas o privadas, que tengan relación con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 70772 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIAN DANOBIS TRUJILLO TRUJILLO	C.C. No. 1.081.515.370

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 26 de enero de 2024 de la El Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No. 70773 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuración de situación de control por tratarse de un único accionista persona natural titular del 100% de las acciones suscritas.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JULIAN DANOBIS TRUJILLO TRUJILLO
MATRIZ CONTROLANTE
Identificación: 1081515370
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 41001 - Neiva
País: Colombia
CIIU : P8560 - Actividades de apoyo a la educacion
Fecha de configuración de la situación: 29/01/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** APUBLICO S.A.S.
Domicilio: Neiva, Huila
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.563.688,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4652.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

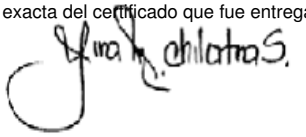
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****